

SANTA CRUZ, 29 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar Escuela La Granja F-253, es que se requiere primera cuota de caja chica, con cargo a Mantenimiento, por un monto de \$50.000. (Cincuenta mil pesos)

DECRETO EXENTO N° 787

01. **GÍRESE** al Sr. **José Omar Salas Vidal**, R.U.T. N° [REDACTED] la suma de **\$50.000.-** (cincuenta mil pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **RÍNDASE** antes del 04 de Mayo de 2017
03. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor Alcalde,



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GONZALO GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)